

CONSTANCIA: 01-04-2024. Informo al señor Juez que el secuestre allega informe de su gestión, con relación al secuestro del inmueble con matrícula 100-173047, pero revisado el proceso, este terminó por pago de la obligación.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, uno (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 827

PROCESO: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL -HIPOTECA
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DE AHORRO
DEMANDADO: JULIAN ANDRÉS AGUDELO FIERRO
RADICADO: 170014003002-2022-00556-00

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Agregar al proceso del asunto, el informe allegado por el secuestre con relación al inmueble con matrícula 100-173047, ubicado en la carrera 4 E -50-18 manzana 10 Barrio Samaria la ciudad.

Como el proceso en mención TERMINÓ POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN por auto del 12 de Mayo de 2023 y se ordenó al secuestre hacer entrega del inmueble a la parte demandada, se le hace saber al secuestre JHON JAIRO DUQUE ARIAS que han cesado sus funciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 02-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario